

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2327

PARRAL, 0 3 May 2012

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

**DECRETO:** 

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Chillan, Participación en Ceremonia de Clausura, Programa Gestor Municipal, el día 10 de Mayo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

Sr. CESAR PATRICIO SOTO PALMA, Planta, Administrativo, Grado 14º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

DRA ROMAN CL

JVSS/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.-